



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Es indudable que la población extranjera, en la ciudad de Rio Grande, reconoce ribetes de significativa importancia; debiendo asimismo reconocer que la mayoría de esa población está afectada a tareas remuneradas en diversos sectores de la economía de esa ciudad.

En este particular, es notable la carencia que existe en lo atinente a una Organización Administrativa en la Ciudad de Rio Grande que canalice la inquietudes y problemáticas de la población extranjera.

La continua peregrinación desde esta ciudad a la Ciudad capital del Territorio, importa una importante pérdida económica por horas caídas de trabajo - que generalmente no son reconocidas por la patronal- en trámites que se prolongan siempre más de lo deseado - colocando a la gente involucrada en difíciles situaciones; teniendo que afrontar una y otra vez gastos de traslado, alimentación y hotelería; en una vuelta de noria que no conduce a otra cosa que a generar una situación irritante y discriminatoria; pues debemos recordar que los términos y los plazos que se acuerdan son siempre perentorios, y concurren a las oficinas de esta ciudad de Ushuaia más personas que la que los administrativos pueden atender, en el horario limitado existente; debiendo pues pernoctar más de una noche fuera y lejos de sus hogares en el medio de una incómoda situación de aislamiento y desprotección social, con serio perjuicio para la economía familiar y por ende Territorial.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Por otra parte la tésis que alumbra al presente, es concluir con las situaciones y status jurídicos irregulares, que atentan contra la seguridad jurídica de aquellos que residen en forma precaria y/o ilegítima en el territorio Nacional de la Tierra del Fuego, que perjudica directamente al desarrollo demográfico estable, con clara y directa insidencia en toda la economía Territorial.-

Dr Jorge Daniel Ameha

Legislador.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

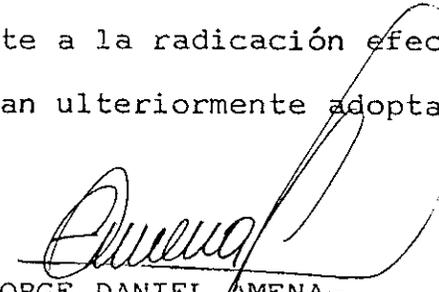
DECLARA

1º.-Que adhiere al sentimiento popular de la ciudad de Rio Grande, en lo atinente a que se dispongan los recaudos legales de rigor; a los efectos de munir a la ciudad citada de una Delegación de la Dirección de Migraciones, tendiente a la agilización de los trámites inherentes al area.-

2º.- Que al mismo tiempo propugna que el Poder Ejecutivo Territorial- a través de su comunicación con el P.E.N. y los representantes del Pueblo al Congreso de la Nación; agoten las instancias para la concreción de los siguientes rubros;

a) Ampliación de la estadia calificada como "pre-
-caria" de NOVENTA a CIENTO OCHENTA días.-

b) Instrumentación de una metodología agil y ca-
rente de pruritos rituales exeesivos tendiente a la radicación efectiva de aquellos ciudadanos extranjeros que decidan ulteriormente adoptar la Nacionalidad y Bandera Nacional.-


JORGE DANIEL AMENA=

Legislador.-